

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

12644 *Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)*

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular. Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-298/2021	Distributed Energy Assets SI Null	***5860**	En el documento 1 y 4, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica. En los poderes el nombre de la empresa no coincide con lo indicado en los documentos normalizados. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante que acrediten el cambio de razón social. Falta el contrato de arrendamiento con el particular. En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención ni la fecha de elaboración de éste. En el documento 4, deben señalarse las actuaciones adicionales.
NEXTG123-451/2021	OK PROPERTIES SL	***5869**	En el documento 1, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en el documento 4. Aclarar esta divergencia. Es necesario aportar el CIF definitivo. Hay que aclarar por qué la empresa solicitante se encuentra de baja dentro del sistema de la Agencia Tributaria. El presupuesto escogido en el documento 2 no corresponde a la misma empresa instaladora del documento 4. Es necesario aclarar estas divergencias. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.45 kWp) y la potencia total nominal (69.75 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.455 kWp y 69.75 kWp). Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-511/2021	GEAMSA GEAMSA	***4045**	En el documento 1, la inversión relativa a energías renovables sin IVA no corresponde con lo declarado en la oferta económica. Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de la instalación en cada partida. Se requiere una oferta económica oficial donde aparezcan los datos de la empresa instaladora, los datos completos y correctos del solicitante y una fecha de elaboración. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos debe estar expresada en kWp. Se debe cumplimentar el apartado "actuaciones adicionales", El informe ambiental debe incluir los siguientes extremos: origen exacto de los componentes de la instalación, DNSH, Residuos 70% y la firma del solicitante. Se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_1
NEXTG123-512/2021	GEAMSA GEAMSA	***4045**	Se requiere una oferta económica oficial donde aparezcan los datos de la empresa instaladora, los datos completos y correctos del solicitante y una fecha de elaboración. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos debe estar expresada en kWp. Se debe cumplimentar el apartado de "actuaciones adicionales", El informe ambiental debe incluir los siguientes extremos: origen exacto de los componentes de la instalación, DNSH, Residuos 70% y la firma del solicitante. Se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_1
NEXTG123-540/2021	PLATJA DORADA SA	***1890**	Falta aportar uno de los documentos de identidad del otro representante mancomunado, en caso de que corresponda. Según los poderes de representación presentados consta de tres representantes mancomunados de los que es necesaria la firma de dos de ellos. Es necesario presentar los documentos firmados por ambos.
NEXTG123-546/2021	ALOJAMIENTOS TURISTICOS DE BALEARES SL	***1603**	En el documento 2, en el apartado datos de la persona representante, deben figurar los datos del representante legal autorizado. , En el documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado.
NEXTG123-611/2021	CAN DAMIAN CORDAS.L.	***8906**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. La potencia total nominal y la potencia unitaria de los módulos debe estar expresada en kWp.
NEXTG123-635/2021	GEAMSA GEAMSA	***4045**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos debe estar expresada en kWp y la potencia total nominal de los módulos no corresponde con los datos declarados en el mismo documento. Falta cumplimentar el apartado "actuaciones adicionales", El informe ambiental debe incluir los siguientes extremos: origen exacto y características de los componentes de la instalación, DNSH, Residuos 70% y la firma del solicitante. Se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_1
NEXTG123-636/2021	GEAMSA GEAMSA	***4045**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos debe estar expresada en kWp. Falta cumplimentar el apartado "actuaciones adicionales", El informe ambiental debe incluir los siguientes extremos: origen exacto y características de los componentes de la instalación, DNSH, Residuos 70% y la firma del solicitante. Se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_1
NEXTG123-674/2021	Distributed Energy Assets SI Null	***5860**	Falta el contrato de arrendamiento con el particular. En el documento 4, el RII no corresponde con la empresa instaladora.
NEXTG123-675/2021	Distributed Energy Assets SI Null	***5860**	Falta el contrato de arrendamiento con el particular. En el documento 4 el RII no corresponde con la empresa instaladora.
NEXTG123-711/2021	IBIZA INTERNACIONAL EBZA S.L	***8563**	En el documento 4, el número de módulos (112) no coincide con el declarado en la oferta económica (116).
NEXTG123-731/2021	HIJOS DE ESTEBAN MONTIEL SL	***9169**	En ninguna de las ofertas presentadas aparece la fecha la que debe ser posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4, el número de Registro Industrial (RII) no corresponde a la empresa instaladora habilitada indicada.
NEXTG123-756/2021	OPERADORA HOTELERA SAU	***0331**	En el documento 1 se ha marcado que la empresa solicitante carece de una actividad económica por la que ofrece bienes o servicios en el mercado y falta indicar el año de justificación. Se requiere una oferta económica oficial donde aparezcan los datos de la empresa instaladora, los datos completos y correctos del solicitante y una fecha de elaboración.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-777/2021	TOGO S.A.	***0301**	En el documento 1, falta indicar la inversión relativa a energías renovables sin IVA. En el documento 2, las ofertas descritas en el documento no corresponden con las adjuntadas a la subsanación, Falta el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW , que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_100k.pdf
NEXTG123-783/2021	HOTEL	***0306**	Las ofertas económicas presentadas deben ser técnicamente equivalentes entre ellas, es decir, deben tener una potencia nominal total y una potencia total de los inversores similares. En la oferta de AIRIS no se indica el número ni la potencia unitaria de los inversores, falta indicar los datos del cliente y de la empresa instaladora así como la fecha de emisión del presupuesto. A la oferta de Generación consciente falta indicar los datos de la empresa instaladora. Es necesario modificar el documento 2, para que aparezca la nueva empresa instaladora (Generación consciente).
NEXTG123-787/2021	LOPA SAU	***0224**	En la oferta económica de AIRIS la potencia total nominal (0.53 kWp) no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos (no se indican en la oferta y el resultado del cálculo da un número con decimales, hecho imposible, ya que los módulos no son divisibles) por la potencia unitaria (56.7 kWp). Las tres ofertas serán técnicamente equivalentes entre ellas, indicando los datos del cliente y de la empresa instaladora, así como la fecha de emisión del presupuesto. El presupuesto desglosado presentado del proveedor elegido no coincide con el importe indicado en el documento 2. Uno de los presupuestos indicado en el documento 2 no corresponde a ninguna de las ofertas presentadas.
NEXTG123-857/2021	FINCA ES MITJANS SL	***2859**	En el documento 1 debe indicarse el CNAE de la empresa solicitante. Se indicarán los datos del representante legal real de la empresa solicitante, no del autorizado. (pequeña, media o mayor) Se ha indicado que es persona jurídica, pero a la vez que no tiene actividad económica. Se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. documento 4 el CIF no corresponde con la empresa solicitante Se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal. de la empresa. En el documento 5, hay que indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. Se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. legal de la empresa.
NEXTG123-873/2021	ABCD EDUCACIÓN SL	***2228**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. El titular no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social.
NEXTG123-879/2021	DONI IMMO SL	***7827**	El CNAE indicado pertenece a un grupo (grupo T) que no está incluido dentro de ninguno de los programas de incentivos previstos en la convocatoria. En el documento 1 se ha indicado que es persona jurídica y en la declaración responsable se ha indicado que no tiene actividad económica, es necesario aclararlo. Falta la tarjeta del número de identificación fiscal definitivo de la empresa titular de la solicitud de la subvención. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. La empresa solicitante no figura inscrita en la seguridad social, es necesario aclararlo. En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-884/2021	DALT SON MORRO SL	***6459**	En el documento 4, se ha declarado que la instalación ya existente en la que se quiere realizar la ampliación, inicialmente tenía una potencia de 5kW. Esta potencia no se corresponde con la registrada en autoconsumo. Es necesario aclarar esta divergencia.
NEXTG123-913/2021	360 INVESTMENTS SL	***8993**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por este mismo. El solicitante no figura inscrito en la seguridad social. En el documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo.
NEXTG123-922/2021	Distributed Energy Assets SI Null	***5860**	Falta el contrato de arrendamiento con el particular. En el documento 4 falta indicar el RII real de la empresa instaladora. La potencia del inversor (2 kW) no coincide con lo indicado en la oferta económica (3 kW).
NEXTG123-925/2021	SOLANO VERMOGENSVERWALTUNG	***4724**	En el documento 1 indicado el CNAE no es correcto. Los poderes de representación aportados no hace referencia alguna al otorgamiento de ningún poder de representación de la empresa. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Es necesario acreditar y/o justificar que la partida de eje de tren es un coste elegible.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-943/2021	QUALITY HOME STYLE SLU	***8795**	La empresa solicitante no figura inscrita en la Seguridad Social, es necesario justificarlo.
NEXTG123-987/2021	AGROTURISMO CAN GALL SL	***8761**	En la nueva documentación presentada se ha indicado como representante legal al autorizado.
NEXTG123-992/2021	CAS CUKYS S.L.	***5711**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. En el documento 4, el número de módulos (28) no coincide con el declarado en la oferta económica (21), En el documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo.
NEXTG123-999/2021	GUT VERMOEGENSVERWALTUNG	***7672**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del representante legal. La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social. La persona física o jurídica no está al corriente de sus obligaciones con la agencia tributaria.
NEXTG123-1004/2021	LIDL SUPERMERCADOS SAU	***1952**	El representante legal Antonio Rodríguez que firma los documentos 5 y 6 no consta en las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. Éstas deben ofrecer kWp similares para poder compararlas. "Solarprofit". En el documento 4, la referencia catastral aportadas no corresponden al emplazamiento de la instalación.
NEXTG123-1005/2021	CONTRATAS SOLLER	***8575**	En el documento 4, la referencia catastral aportadas y el emplazamiento de la instalación indicada no corresponde a ningún emplazamiento existente. Es necesario aclarar. El número de módulos fotovoltaicos no coincide con los declarados en la oferta económica. La potencia total nominal (7.2 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (7.56 kWp). La potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica.
NEXTG123-1008/2021	PERCIVAL	***0338**	El presupuesto elegido no corresponde al coste unitario por €/kWp más económico para la instalación. Es necesario justificar. En el documento 4, falta indicar el porcentaje de potencia que se instala sobre las marquesinas. El informe ambiental debe rellenarse la tabla de la "Sección 0: Fechas generales a cumplimentar por todas las actuaciones".
NEXTG123-1011/2021	BAY CALA VIÑAS SLU	***7384**	La empresa solicitante no figura inscrita en la seguridad social. En el documento 4, se indica que la instalación incluye marquesinas pero en datos particulares se indica que no. Asimismo, en caso de que la instalación incluya marquesinas es necesario adjuntar un documento donde se especifique claramente la potencia que se instala sobre las marquesinas y añadirlo a la descripción de la actuación del documento 4.
NEXTG123-1015/2021	CESGARDEN SL	***8874**	En el documento 4, la potencia total nominal de los módulos (59,90kWp) no corresponde con los datos declarados en el mismo documento (59,85kWp).
NEXTG123-1021/2021	Distributed Energy Assets SI Null	***5860**	Falta el contrato de arrendamiento con el particular. En el documento 4, el número RII no corresponde a la empresa instaladora habilitada.
NEXTG123-1022/2021	Distributed Energy Assets SI Null	***5860**	En el documento 1, la inversión relativa a energías renovables sin IVA no coincide con el importe declarado en la oferta económica. Falta el contrato de arrendamiento con el particular. En el documento 4 el número de Registro Industrial (RII) no corresponde a la empresa instaladora habilitada.
NEXTG123-1025/2021	TECNO MOTOR MALLORCA SL	***4388**	Falta la tarjeta NIF de la empresa. En el documento 4, la potencia unitaria (0.375kWp) y potencia total nominal (13.50kWp) de los módulos no coincide con la declarada en la oferta económica (0.440kWp y 15.84kWp).
NEXTG123-1310/2021	AGROVER SAT NÚM 8217	***4075**	En el documento 1, el documento debe estar firmado por dos apoderados según las condiciones acordadas en poder notarial. Las ofertas económicas deben estar a nombre de la empresa solicitante de la subvención. En el documento 2, en el apartado "nombre del representante-NIF" debe figurar el NIF del representante legal de la empresa y el documento debe estar firmado por dos apoderados según las condiciones acordadas en poder notarial. El documento 4 debe estar firmado por dos apoderados según las condiciones acordadas en poder notarial. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). En el documento 6, el documento debe estar firmado por dos apoderados según las condiciones acordadas en poder notarial. En el documento 7, el documento debe estar firmado por dos apoderados según las condiciones acordadas en poder notarial.
NEXTG123-1321/2021	SON CALIU PARK SL	***0278**	En la oferta económica, la partida relacionada con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1343/2021	LPA SA ROCA SL	***7967**	En el documento 1, faltan páginas. Los poderes de representación deben estar completos. En el documento 4, en el apartado "datos del solicitante", "NIF" debe indicar el NIF de la empresa titular de la solicitud de la subvención. El número de módulos (21) no corresponde con los declarados en la oferta económica (20).
NEXTG123-1399/2021	SEC S.L	***1239**	En el documento 1, faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona que figura y firma los documentos como representante está legalmente acreditada. , el número de módulos, la potencia unitaria y la potencia total nominal declaradas no se corresponden con las de la oferta económica. En el documento 5, falta poner los datos de la persona representante de la empresa que firma este documento. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1457/2021	SONAPARTUR S.L.	***8566**	En el documento 1, la inversión relativa a energías renovables sin IVA no coincide con lo declarado en la oferta económica. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. Se requiere una oferta económica oficial donde aparezcan los datos completos y correctos del solicitante. En el nuevo documento 4 presentado, falta indicar la potencia total nominal de los módulos y la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 5, falta la firma del representante legal de la empresa.
NEXTG123-1589/2021	FINCAS BINIARROGA VELL SL	***6840**	En el documento 1, falta indicar la ayuda solicitada, indicar el tipo de empresa y la rúbrica del solicitante. Falta entregar la oferta económica. En el documento 4 falta rellenar los datos del coste de actuación, los datos de la empresa instaladora, el emplazamiento de la instalación y las firmas del solicitante y el técnico competente o empresa instaladora. En el documento 5 faltan los datos y la firma del solicitante. En el documento 7 falta la firma del solicitante. En el documento 8 falta la firma del solicitante.
NEXTG123-1630/2021	COMELLA VALLEY ENTERPRISE SL	***5877**	En el documento 1, falta indicar el CNAE, los datos del representante legal, el tipo de empresa y se ha indicado que no se realiza una actividad económica, es necesario aclararlo. Falta el NIF de la empresa. El documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021
NEXTG123-1653/2021	Distributed Energy Assets SI Null	***5860**	En los poderes el nombre de la empresa no coincide con lo indicado en los documentos normalizados. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante que acrediten el cambio de razón social. Falta el contrato de arrendamiento con el particular. En el documento 4, el RII no corresponde con la empresa instaladora. Según los datos aportados, la potencia unitaria y la potencia total nominal no están correctamente indicadas. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1662/2021	Distributed Energy Assets SI Null	***5860**	En los poderes el nombre de la empresa no coincide con lo indicado en los documentos normalizados. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante que acrediten el cambio de razón social. Falta el contrato de arrendamiento con el particular. En el documento 4, el RII no corresponde con la empresa instaladora. Según los datos aportados, la potencia unitaria no está correctamente indicada. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1663/2021	PUERTO PUNTA PORTALS S.A	***0444**	En el documento 1 faltan los datos del representante legal. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. En el documento 2, faltan los datos del representante legal. En el documento 4, la potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. La potencia unitaria de módulos (0.37 kWp) y la potencia total nominal (142.45 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.41 kWp y 142.68 kWp). Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. En el documento 5, faltan los datos del representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1664/2021	LA COMA ALEGRIA SL	***6009**	En el documento 1, falta indicar el código CNAE. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del representante legal La persona física o jurídica no figura inscrita. como empresario en el sistema de la Seguridad Social. Es necesario aclarar. La oferta económica SOLFY debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. Además no aparecen los datos del solicitante de la subvención ni la fecha.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1674/2021	INMOBILIARIA TURCOSA SL	***1008**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/ 1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1675/2021	Inmobiliaria Turística Cala D'or SA	***0858**	Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de la instalación en cada partida. Falta el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos)) para instalaciones de más de 100 kW, que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_100k.pdf . Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1687/2021	MIMASPAIN CREATIVE SOCIEDAD LIMITADA	***9149**	En el documento 1, la razón social no coincide con la declarada en el registro. Falta indicar el año de justificación, falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante y el NIF de la empresa. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. El solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Es necesario que aparezcan los datos completos y correctos del solicitante. En el documento 4, la potencia total nominal (6.4 kWp) no coinciden de lo que resulta del número de módulos y potencia unitaria de los módulos (6.375kWp) y la razón social no coincide con la declarada en el registro. En el documento 5, la razón social no coincide con la declarada en el registro, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1690/2021	SERVERA SL	***0201**	Falta entregar el NIF de la empresa solicitante, Según los poderes de representación aportados, el representante legal que aparece en la documentación aportada no presenta las facultades para ejercer este poder. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Falta presentar la oferta económica de la empresa "Gesontel – Salvador Servera Morey". Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1701/2021	CAPO GALINDO SL	***6493**	En el documento 1, faltan los datos del representante legal. En el documento 4, la potencia total nominal (4.1 kWp) no coincide con lo declarado en la oferta económica (4.95 kWp). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1702/2021	CARITAS DIOCESANA DE MENORCA	***0007**	En el documento 1, falta la firma del representante legal. Falta presentar las escrituras del Estatut para comprobar los poderes de representación de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1704/2021	TOLDOS ARTA SL	***9980**	Es necesario aportar el CIF definitivo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1705/2021	LLODRA SUREDA FRANCISCA MARIA	***4159**	No se ha podido verificar la validez de la firma en los documentos 1, 4 y 5. Es necesario aportar una firma original o firmado digitalmente Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1706/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1 se indica que la entidad es una mediana empresa pero al mismo tiempo se adjunta el certificado de situación censal que muestra que es una gran empresa. Es necesario aclarar esta contradicción. Falta el contrato de arrendamiento de la cubierta. En el documento 2, en el apartado "nombre del representante-NIF" debe figurar el NIF del representante legal de la empresa. En el documento 4, falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1707/2021	SUPERTRUTX SL	***6147**	En el documento 1 faltan los datos del representante legal. En el documento 4, la potencia total nominal (20.3 kWp) no coincide con lo declarado en la oferta económica (2.25 kWp). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1708/2021	ADNOTORSL	***8585**	Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. En el documento 4, la potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. Es necesario aclarar esta divergencia. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1709/2021	ASSOCIACIO PRO AJUDA PERSONES AMB DISCAPACITAT - ASANIDESO	***0989**	En el documento 1 faltan los datos del representante legal. Falta presentar las escrituras, estatutos y/o poderes notariales de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1710/2021	CASAMAC LTD	***6590**	En el documento 1, falta indicar el código CNAE. En el punto 4 de la declaración responsable marca que es una entidad de pequeña empresa y, a su vez, en el punto 5 que no realiza una actividad económica. Es necesario aclarar esta divergencia. Falta la firma del representante legal. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Falta el documento 6 de declaración responsable de no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación esté en tierra. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1711/2021	INVERSIONES AYMAR SL	***2191**	En el documento 1, falta indicar el código CNAE. Falta entregar el NIF de la empresa solicitante. Falta presentar oferta económica. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1712/2021	SENYER SL	***2708**	En el documento 1 faltan los datos del representante legal. En el documento 4, la potencia total nominal (8.6kWp) no coincide con lo declarado en la oferta económica (8.645 kWp). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1713/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1, se marca que es mediana empresa pero en el certificado de la AEAT indica que es gran empresa. Es necesario aclarar esta divergencia. Falta el contrato de arrendamiento de la cubierta. En el documento 2, en el apartado "nombre del representante-NIF" debe figurar el NIF del representante legal de la empresa. En el documento 4, falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1714/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1 se indica que la entidad es una mediana empresa pero al mismo tiempo se adjunta el certificado de situación censal que muestra que es una gran empresa. Es necesario aclarar esta contradicción. En el documento 2, en el apartado "nombre del representante-NIF" debe figurar el NIF del representante legal de la empresa. En el documento 4, falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1715/2021	VULL UN CA SL	***3257**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. Es necesario aportar el CIF, falta presentar las escrituras completas para comprobar los poderes de representación de la empresa solicitante. En el documento 4, se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. En el documento 5, se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1716/2021	MARSON IBIZA SL	***3036**	En el documento 4, la referencia catastral aportada no corresponde al emplazamiento de la instalación. Es necesario aclarar. La potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. Se ha detectado que el CUPS declarado se corresponde con el declarado en el expediente NEXTG123-1725. Es necesario aclararlo. La capacidad de almacenamiento (3,6 kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en la oferta económica (28 kWh). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1717/2021	BERNAL LEIRO SL	***9555**	Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1718/2021	ESPAFI SA	***2646**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Los poderes de representación deben estar vigentes. En las ofertas económicas, todas las partidas deben estar por conceptos y precios unitarios. Debido a que la inversión sin IVA es superior a 40.000 euros debe presentarse el documento 2 y 3 ofertas de diferentes proveedores con mismas o similares características. El documento 4, debe estar firmado por el representante legal de la empresa. En el documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1720/2021	HOTEL SABINA SA	***0078**	En la oferta económica, todas las partidas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1723/2021	BODEGAS CAN VIDALET SL	***0608**	En el documento 1, faltan los datos del representante legal. Los valores de las inversiones indicados en los documentos 1 y 4 no coinciden con la suma total de la oferta. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. Hay que justificar que las ofertas económicas presentadas son realmente de tres empresas distintas. Es necesario aclarar. Hay que desglosar de forma detallada y por precios unitarios la partida "Proyecto ingeniería, tramitación subvención, legalización y preparación comunicación previa". Hay que separar en dos ofertas económicas distintas la inversión fotovoltaica y eólica. Falta indicar la potencia del inversor del aerogenerador. En el documento 2 faltan los datos del representante legal. Es necesario aportar el proyecto de la instalación imagenvoltaico, para aclarar las partidas y características de la oferta económica así como el documento 4. En el documento 5 faltan los datos del representante legal. En el documento 6 faltan los datos del representante legal. En el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, faltan los datos del representante legal. En el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas faltan los datos del representante legal.
NEXTG123-1724/2021	BODEGAS CAN VIDALET SL	***0608**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del representante legal de la empresa. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. En las ofertas económicas falta justificar que las ofertas económicas presentadas son realmente de tres empresas distintas. Todas las partidas deben estar detalladas por precios unitarios. La partida relacionada con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 2, en el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. En el documento 4 falta la firma del representante legal de la empresa. En el documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. En el documento 7, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. En el documento 8, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo.
NEXTG123-1725/2021	MARSON IBIZA SL	***3036**	En el documento 1, la declaración responsable, en su punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. Se ha detectado que el CUPS del documento 4 tiene otro expediente. Es necesario aclarar. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1726/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1 se indica que la entidad es una mediana empresa, pero al mismo tiempo se adjunta el modelo 200 de la declaración de la renta que muestra que es una gran empresa. Es necesario aclarar esta contradicción. Falta el contrato de alquiler de la cubierta. En el documento 2, en el apartado "nombre del representante-NIF" debe figurar el NIF del representante legal de la empresa acreditado por poder notarial. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1727/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1 se indica que la entidad es una mediana empresa pero al mismo tiempo se adjunta el certificado de situación censal que muestra que es una gran empresa. Es necesario aclarar esta contradicción. Falta el contrato de alquiler de la cubierta. En el documento 2, en el apartado "nombre del representante-NIF" debe figurar el NIF del representante legal de la empresa. En el documento 4, falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta entregar el Informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1729/2021	BODEGAS CAN VIDALET SL	***0608**	En el documento 1 faltan los datos del representante legal. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. Hay que justificar que las ofertas económicas presentadas son realmente de tres empresas distintas. Es necesario aclarar. Hay que desglosar de forma detallada y por precios unitarios la partida "Proyecto ingeniería, tramitación subvención, legalización y preparación comunicación previa". Hay que separar en dos ofertas económicas distintas la inversión fotovoltaica y eólica. Es necesario aportar el proyecto de la instalación eólica, para aclarar las partidas y características de la oferta económica así como el documento 4. En el documento 5, faltan los datos del representante legal. En el documento 6 faltan los datos del representante legal. En el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, faltan los datos del representante legal. En el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas faltan los datos del representante legal.
NEXTG123-1734/2021	SON BARBUT SL	***8092**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 8, no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. En el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Falta el CIF de la empresa. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución de la empresa. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. La partida relacionada con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. Faltan los datos completos y correctos de la empresa instaladora, del solicitante y una fecha de elaboración. En el documento 4, falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. El documento debe estar firmado por el representante legal de la empresa. En el documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1735/2021	MELIA HOTELS INTERNATIONAL SA	***3045**	En el documento 1 falta indicar el código CNAE. Falta la firma del representante legal, falta presentar dos ofertas económicas. En el documento 2 falta la firma del representante legal. En el documento 4, falta la firma del representante legal. En el documento 5, falta la firma del representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1736/2021	SOC DE INVER TURIST BELLAVISTA SA	***1091**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1737/2021	AGRICOLA SON JULIA SL	***0373**	En el documento 1, la inversión relativa a energías renovables sin IVA no coincide con la declarada en la oferta económica. Los poderes de representación y/o escrituras deben ser legibles. En el documento 4, las firmas del representante legal de la empresa como la del técnico o empresa competente debe ser originales. El documento 5, debe estar firmado por el representante legal de la empresa. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1741/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1 se indica que la entidad es una mediana empresa pero al mismo tiempo se adjunta el certificado de situación censal que muestra que es una gran empresa. Es necesario aclarar esta contradicción. Falta el contrato de alquiler de la cubierta. Para la persona consultada no existe información en la CCAA. En el documento 4, falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1742/2021	Muñoz García Francisco	***4925**	Según los poderes de representación aportados, el representante legal que aparece en la documentación aportada no presenta las facultades para ejercer este poder. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. En el documento 4, la referencia catastral aportadas no corresponde al emplazamiento de la instalación. Es necesario aclarar. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1743/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1, se marca que es mediana empresa pero en el certificado de la AEAT indica que es gran empresa. Aclarar esa divergencia. Falta el contrato de arrendamiento de la cubierta. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Se ha detectado que el CUPS declarado en el documento 4 es el propio CUPS que se ha declarado en el expediente NEXTG123-1798, pero las direcciones y referencias catastrales son distintas. Es necesario aclarar qué CUPS corresponde a cada expediente. Falta el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW, que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_100k.pdf . Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1745/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1 se indica que la entidad es una mediana empresa, pero al mismo tiempo se adjunta el modelo 200 de la declaración de la renta que muestra que es una gran empresa. Es necesario aclarar esta contradicción. Falta el contrato de alquiler de la cubierta. En el documento 4, falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1746/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1 se indica que la entidad es una mediana empresa, pero al mismo tiempo se adjunta el modelo 200 de la declaración de la renta que muestra que es una gran empresa. Es necesario aclarar esta contradicción. Falta el contrato de alquiler de la cubierta. Debido a que la inversión sin IVA es superior a 40.000 euros debe presentarse el documento 2 y 3 ofertas de diferentes proveedores con mismas o similares características. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada y la firma del técnico competente o empresa instaladora. Se ha detectado que el CUPS declarado en el documento 4 es el propio CUPS que se ha declarado en el expediente NEXTG123-1684, pero las direcciones y referencias catastrales son distintas. Es necesario aclarar qué CUPS corresponde a cada expediente. Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1748/2021	BISBAL ORDINES CONSTRUCCIONES	***9195**	En el documento 1 falta indicar el código CNAE, los datos del representante legal y la firma del representante legal. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. En el documento 5, faltan los datos del representante legal. En el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, faltan los datos del representante legal. En el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, faltan los datos del representante legal.
NEXTG123-1749/2021	FRANMACAA 2003 SL	***2078**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Según los poderes de representación aportados, el representante legal que aparece en la documentación aportada no presenta las facultades para ejercer este poder. La oferta económica debe especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, la potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. Se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1750/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1, se marca que es mediana empresa pero en el certificado de la AEAT indica que es gran empresa. Es necesario aclarar esta divergencia. En el documento 4, falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW, que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_100k.pdf . Falta HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1751/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1 se indica que la entidad es una mediana empresa pero al mismo tiempo se adjunta el certificado de situación censal que muestra que es una gran empresa. Es necesario aclarar esta contradicción. Falta el contrato de alquiler de la cubierta. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada y la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 5. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1752/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1 se indica que la entidad es una mediana empresa pero al mismo tiempo se adjunta el certificado de situación censal que muestra que es una gran empresa. Es necesario aclarar esta contradicción. Falta el contrato de alquiler de la cubierta. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada y la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1753/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1 se indica que la entidad es una mediana empresa pero al mismo tiempo se adjunta el certificado de situación censal que muestra que es una gran empresa. Es necesario aclarar esta contradicción.
NEXTG123-1754/2021	COMERCIAL MAELEN BALEAR SL	***8577**	En el documento 1, falta indicar el nº CNAE. Falta indicar el tipo de beneficiario y ayuda solicitada. En la declaración responsable, en su punto 5, no se indica si tiene actividad económica. En el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Las escrituras presentadas son de otra empresa, es necesario presentar las escrituras de la empresa solicitante. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta el documento 4. Falta el documento 5 de declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW), falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1756/2021	ASSOCIACIO PRO AJUDA PERSONES AMB DISCAPACITAT - ASANIDESO	***0989**	En el documento 1, faltan los datos del representante legal. Falta presentar las escrituras, estatutos y/o poderes notariales de la empresa solicitante. En el documento 4, la potencia total nominal (9.9 kWp) no coincide con lo declarado en la oferta económica (10.01 kWp). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1757/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1 se indica que la entidad es una mediana empresa pero al mismo tiempo se adjunta el certificado de situación censal que muestra que es una gran empresa. Es necesario aclarar esta contradicción. Falta el contrato de alquiler de la cubierta. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada y la firma del técnico competente o empresa instaladora. La referencia catastral aportada no corresponde al emplazamiento de la instalación. Es necesario aclarar. Es necesario presentar un plano indicativo de la instalación fotovoltaica a realizar para tener una adecuada descripción de las actuaciones. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1759/2021	INVERNADERO S.L. SEMPREVERD	***4891**	Se han presentado los documentos correspondientes a la convocatoria IMAGENPAR22.
NEXTG123-1760/2021	Casas rusticas e historicas de Mallorca sl.	***0186**	La entidad solicitante no figura inscrita en la seguridad social. En la oferta económica no se indican los kW de los inversores. La partida relacionada con la tramitación de la subvención no se debe eliminar de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 4, se ha detectado que las firmas del técnico o empresa competente así como la del representante legal de la empresa acreditado por poder notarial son una fotografía insertada Se requieren firmas originales y válidas de ambos. documento 5, se ha detectado que la firma del representante legal de la empresa es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. 6, se ha detectado que la firma del representante legal de la empresa es una imagen insertada Se requiere una firma original y válida del solicitante Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/ 2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1761/2021	Distributed Energy Assets SI Null	***5860**	En los poderes el nombre de la empresa no coincide con lo indicado en los documentos normalizados. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante que acrediten el cambio de razón social. Falta el contrato de arrendamiento con el particular. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1763/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1, se marca que es mediana empresa pero en el certificado de la AEAT indica que es gran empresa. Aclarar esa divergencia. Falta el contrato de arrendamiento de la cubierta. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW, que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_100k.pdf . Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1765/2021	FRUTAS Y VERDURAS DANIEL SL	***9530**	En el documento 1, falta la firma del representante legal de la empresa. El número NIF de la empresa no corresponde con el NIF de las escrituras, es necesario aclarar esta divergencia. Los poderes de representación y/o escrituras deben estar completas. Cuando el importe supere los 40.000 euros, el beneficiario debe presentar, como mínimo, tres ofertas de distintos proveedores con carácter previo. Las ofertas económicas deben estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta el documento 2. En el documento 4, el número NIF de la empresa no corresponde con el NIF de las escrituras, es necesario aclarar esta divergencia. Falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. La potencia unitaria de los módulos debe estar expresada en kWp. En el documento 5, el número NIF de la empresa no corresponde con el NIF de las escrituras. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1766/2021	BAPLAY	***1210**	En el documento 1, falta la firma del representante legal de la empresa. En la oferta económica, la partida relacionada con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 4, falta la firma del representante legal de la empresa. En el documento 5, falta la firma del representante legal de la empresa. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1767/2021	Compañía Silver Mountain 2007 SL	***5085**	En el documento 1, falta indicar el tipo de beneficiario. Indicó que es una persona con actividad económica pero, a su vez, en el punto 5 de declaración responsable señaló que no lleva a cabo una actividad económica. Es necesario aclarar estas divergencias. La empresa solicitante no figura inscrita en el sistema de la Seguridad Social. La empresa solicitante no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y se encuentra en situación de baja en la AEAT. En la oferta económica, la partida relacionada con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 4, falta indicar si la instalación está en el suelo o en cubierta. Se deben señalar las actuaciones adicionales. Falta el documento 6 de declaración responsable de no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que corresponda. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1768/2021	PERFECT PROPERTIES MALLORCA SL	***9907**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Los poderes de representación deben ser legibles. En la oferta económica, la partida relacionada con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 4, la referencia catastral no coincide con el emplazamiento de la instalación. La potencia total nominal de los módulos debe estar expresada en kWp. El documento debe estar firmado por el representante legal de la empresa. En el documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por este mismo, Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1770/2021	SUAIMA FERRERIES SL	***8023**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Los poderes de representación están caducados, es necesario aportar los poderes vigentes. El documento 4 debe estar firmado por el representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial. En el documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1771/2021	MARLON BALEAR SLU	***2854**	En el documento 1 faltan los datos del representante legal. En el documento 4, la potencia total nominal (24.3 kWp) no coincide con lo declarado en la oferta económica (23.85 kWp). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1772/2021	RECAP MALLORCA FOTOVOLTAICA S.L.	***7272**	En el documento 1 falta indicar el código CNAE. Falta aportar los dos documentos de identidad de los otros representados mancomunados. especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) por a instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1773/2021	RECAP MALLORCA FOTOVOLTAICA S.L.	***7272**	En el documento 1, falta indicar el código CNAE. El documento debe estar cumplimentado y firmado por el representante o representantes legales de la empresa según las condiciones acordadas en poder notarial al tratarse de socios mancomunados. El documento de identidad está caducado en la entrada del registro. Falta certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) o certificado de extranjería para comprobar la identidad del solicitante. Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de la instalación en cada partida. El documento 2, debe estar cumplimentado y firmado por el representante o representantes legales de la empresa según las condiciones acordadas en poder notarial al tratarse de socios mancomunados. El documento 4, debe estar cumplimentado y firmado por el representante o representantes legales de la empresa según las condiciones acordadas en poder notarial al tratarse de socios mancomunados. Falta el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW, que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_100k.pdf . El documento 7, debe estar cumplimentado y firmado por el representante o representantes legales de la empresa según las condiciones acordadas en poder notarial al tratarse de socios mancomunados. El documento 8, debe estar cumplimentado y firmado por el representante o representantes legales de la empresa según las condiciones acordadas en poder notarial al tratarse de socios mancomunados.
NEXTG123-1774/2021	ROBERTINO	***6640**	Falta el documento identificativo del país de procedencia del representante legal de la empresa solicitante. Falta presentar oferta económica. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1775/2021	AGUILAMANES 1 OCHENTA SL	***5691**	Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, la referencia catastral aportadas no corresponde al emplazamiento de la instalación. Es necesario aclarar. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1777/2021	ALQUILA IBIZA SL	***3060**	En el documento 1 faltan los datos del representante legal. Es necesario aportar el CIF definitivo. Según los poderes de representación aportados, el representante legal que aparece en la documentación aportada no presenta las facultades para ejercer este poder. En el documento 4, la potencia total nominal (4.5kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (4.55kWp). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1778/2021	PROMORENT SA	***2185**	Falta el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW, que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_100k.pdf .
NEXTG123-1785/2021	BODEGA MARUCCIA SLU	***5050**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. Falta el pasaporte y NIE del representante legal de la empresa solicitante. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. En el documento 5 faltan los datos y la firma del representante legal de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1788/2021	Llevant Capital Management S.L.U.	***5516**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante.
NEXTG123-1789/2021	SUPERMERCADO NAUTICO SL	***6715**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1791/2021	HOTEL NEGRESO SL	***7144**	En el documento 1, el importe de las inversiones relativas de energías renovables no coincide con el declarado en el documento 2 y documento 4. Es necesario aclarar esta divergencia. Las ofertas económicas deben estar a nombre de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1793/2021	MY WAY 2000 SL	***8104**	En el documento 1 falta indicar la inversión relativa en energías renovables sin IVA y ayuda solicitada. Falta el documento 5. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según el Orden HPF/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1794/2021	BERALT ESPAÑA SA	***1172**	En el documento 1, falta indicar el año de justificación. En el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Los poderes de representación están caducados. La oferta económica debe estar desglosada por conceptos y precios unitarios. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1795/2021	DUANGKAMOL SL	***9233**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. El documento 4, debe estar firmado por el representante legal acreditado por un poder notarial. En el documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1796/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1, se marca que es mediana empresa pero en el certificado de la AEAT indica que es gran empresa. Es necesario aclarar esta divergencia. Falta el contrato de arrendamiento de la cubierta. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW, que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_100k.pdf . Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1797/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1, se marca que es mediana empresa pero en el certificado de la AEAT indica que es gran empresa. Es necesario aclarar esta divergencia. En el documento 4, falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1798/2021	ENERGIA IN Y DES IMATGEVOLTAICO SA	***0250**	En el documento 1, se marca que es mediana empresa pero en el certificado de la AEAT indica que es gran empresa. Es necesario aclarar esta divergencia. Falta el contrato de arrendamiento de la cubierta. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Se ha detectado que el CUPS declarado en el documento 4 es el propio CUPS que se ha declarado en el expediente NEXTG123-1743, pero las direcciones y referencias catastrales son distintas. Es necesario aclarar qué CUPS corresponde a cada expediente. Falta el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW, que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_100k.pdf . Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1800/2021	VALERIANO ALLES CANET SL	***4287**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. Cuando el importe supere los 40.000 euros, el beneficiario debe presentar, como mínimo, tres ofertas de distintos proveedores. Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de la instalación en cada partida. Falta el documento 2. Falta el documento 4. Falta el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW, que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_100k.pdf . En el documento 6, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1801/2021	RURALMED SLU	***0607**	En el documento 1 y 4, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica. En la oferta económica, es necesario desglosar la partida de "tramitación de puesta en servicio y tasas" e indicar que tipos de tasas se han satisfecho. En el documento 4, debe indicarse el CUPS o si es aislada. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1802/2021	ANHOMO TURISME SLU	***3737**	Se requiere una oferta económica oficial donde aparezcan los datos completos y correctos del solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1804/2021	PRODUCTOS LACTEOS MALLORCA S.L.	***9355**	Falta el documento 1 de la solicitud. Falta la oferta económica. Falta el documento 2 en su caso. Falta el documento 4 de memoria descriptiva de las actuaciones con acreditación de la legalidad del puesto para las aisladas. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100kW). Falta el informe ambiental, en su caso. Falta el documento 6 de declaración responsable de no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación esté en el suelo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1805/2021	BINIATRAMET SL	***2577**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1806/2021	LUPAL SÓLLER SLU	***7918**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios. El documento 4, debe estar firmado por el representante legal de la empresa. En el documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. En el documento 6, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. En el documento 7, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. En el documento 8, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo.
NEXTG123-1807/2021	BINIATRAMET SL	***2577**	En el documento 4, falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1808/2021	BANDELE MALLORCA SA	***9140**	Falta la tarjeta de identificación fiscal definitiva de la empresa. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. En la oferta económica, la partida relacionada con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1809/2021	MAQUINARIA OBRA PUBLICA REPMA SL	***8830**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios. Falta el documento 4. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento 6 de declaración responsable de no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que corresponda. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1811/2021	BINIATRAMET SL	***2577**	En el documento 4, falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1812/2021	BINIATRAMET SL	***2577**	Falta la tarjeta del NIF de la empresa. En el documento 4, falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1813/2021	Nadal Pont Antonia	***7225**	En el documento 1, se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. En el documento 4, se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. En el documento 5, se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. En el documento 7, se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. En el documento 8, se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Como aclaración se solicita indicar si la inversión la ha realizado el titular del expediente o entre las dos personas físicas del acuerdo de reparto.
NEXTG123-1814/2021	BINIATRAMET SL	***2577**	En el documento 4, falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1815/2021	MUNAR OLIVER IRENE	***9615**	En el documento 4, se ha detectado que la firma del técnico o empresa competente es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1816/2021	ES Y GASOLINERA SAN LUIS SL	***5144**	Según los poderes de representación y los estatutos aportados presentan una incongruencia al respecto los poderes de representación, porque en el apartado IV de las escrituras indica que sólo existe un administrador único sin limitación de tiempo y en los estatutos en el artículo 24 se indica que los administradores ejercerán su cargo durante un periodo de cinco años. Es necesario aclarar esta divergencia. Para que la partida de grandes estructuras metálicas sea elegible es necesario aportar el documento de acreditación de la valoración del 70% de los residuos de construcción. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.455 kWp) y la potencia total nominal (28.21kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.45 kWp y 27.9 kWp).
NEXTG123-1817/2021	ALGAMORON P SL	***9104**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de la instalación en cada partida. En el documento 2, en el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. El documento 4 debe estar firmado por el representante legal de la empresa. En el documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. En el documento 7, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. En el documento 8, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1818/2021	JSIC AG	***5812**	En el documento 1, el CNAE y el número de cuenta bancaria indicado no corresponde a lo indicado en los datos aportados al trámite. Se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada Se requiere una firma original y válida. del representante legal de la empresa Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del representante legal. la oferta económica, la partida relacionada con los puntos de recarga no es un gasto elegible. Se debe eliminar de la oferta o tener un precio unitario nulo. y la potencia total nominal (0.595 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.595 kWp y 20.23 kWp). Se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 5, se ha detectado que la firma del solicitante. es una imagen insertada Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1819/2021	CHABRATI S.L.	***9953**	Falta entregar el NIF de la empresa solicitante. La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social. Es necesario aclarar esta divergencia. En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1821/2021	ZOFTE MANAGEMENT SL	***8083**	Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Falta presentar oferta económica.
NEXTG123-1822/2021	SOCIETAT COOPERATIVA AGRICOLA SANT MARTI D'ES MERCADAL	***0532**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. Cuando el importe supere los 40.000 euros, el beneficiario debe presentar, como mínimo, tres ofertas de distintos proveedores con carácter previo. Falta el documento 2. En el documento 4, se ha detectado que la firma del técnico o empresa competente es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida. El documento debe estar firmado por el representante legal de la empresa. En el documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1823/2021	AGROPECUARIA SON VICH DE SUPERNA SL	***3733**	Falta la tarjeta del NIF de la empresa Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1824/2021	ASPANOB	***6087**	Falta la oferta económica. En el documento 4, la potencia total nominal de los módulos no corresponde con lo declarado en el mismo documento. Se ha detectado que la firma del técnico o empresa competente es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1825/2021	BALEARES KEBAP AS S.L.	***8998**	En el documento 1, se ha detectado que la firma del representante legal es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida. Falta la tarjeta del NIF definitivo de la empresa. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios. En el documento 4, falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. La potencia unitaria de los módulos debe estar expresada en kWp. Se ha detectado que la firma del representante legal es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida. En el documento 5, se ha detectado que la firma del representante legal es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1826/2021	IBIZA TRANSIT EXPRESS SL	***8856**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante o representantes legales de la empresa y el documento debe estar firmado por ambos según las condiciones acordadas en poder notarial en caso de tratarse de socios mancomunados. Se ha detectado que la firma del representante legal es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del otro representante legal de la empresa al tratarse de socios mancomunados. En el documento 4, se ha detectado que la firma del representante legal es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida. En el documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante o representantes legales de la empresa y el documento debe estar firmado por ambos según las condiciones acordadas en poder notarial en caso de tratarse de socios asociados. Se ha detectado que la firma del representante legal es una imagen insertada. Se requiere una firma original y válida. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1827/2021	SUBAIDA SL QUESOS	***1110**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, la referencia catastral aportadas no corresponde al emplazamiento de la instalación. Es necesario aclarar. Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-1832/2021	SINTES MASCARÓ SL	***6601**	En el documento 1, los datos del representante legal indicados no se corresponden con el representante legal de las escrituras. Las escrituras presentadas designan al administrador único por un plazo de 5 años, que ha expirado. Se requiere presentar nuevas escrituras. El documento 5, los datos del representante legal indicados no se corresponden con el representante legal de las escrituras. El documento 7, los datos del representante legal indicados no se corresponden con el representante legal de las escrituras. El documento 8, los datos del representante legal indicados no se corresponden con el representante legal de las escrituras.
NEXTG123-1833/2021	VELAMAR SAILS SL	***9502**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1834/2021	PROSABUNAM SL	***9355**	En el documento 4, la potencia total nominal de los módulos (11.2kWp) no coincide con la resultante del número de módulos y la potencia unitaria de los módulos (11.25kWp). Aclarar esta divergencia, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1835/2021	SON LIFE SL	***4713**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. En la declaración responsable se marca que es "pequeña empresa" y, a su vez, en el punto 5, se indica que el solicitante no lleva a cabo una actividad económica por la que se ofrecen bienes o servicios en el mercado. El documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1836/2021	PALMATASA SL	***9352**	En el documento 1 falta cumplimentar el apartado de representante legal. Los poderes de representación aportados no hace referencia alguna al otorgamiento de ningún poder de representación de la empresa. Es necesario presentar las escrituras o poderes notariales de la empresa solicitante completos. En el documento 4 y en la oferta económica, la potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1839/2021	POBLADOS DE VACACIONES SA	***0140**	En el documento 1 no se ha indicado la ayuda solicitada y si tiene o no reto demográfico. Falta presentar certificado del CIF de la empresa solicitante. Falta presentar tres ofertas económicas. Falta presentar documento 2. Falta presentar documento 4. Falta documento 5 de declaración responsable de no causar mal significativo a objetivos medioambientales. Falta presentar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Falta el documento 6 de declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación esté en el suelo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP 1030 2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1840/2021	LAUDAT RESTAURACION SL	***9565**	Falta el documento identificativo del país de procedencia del representante legal de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1841/2021	MATAS Y CAMPINS SUMINISTROS SL	***0661**	Es necesario presentar las escrituras actualizadas con el cambio del tipo de sociedad y el nuevo administrador. Según las escrituras presentadas, la persona declarada en el documento 1 no tiene poder de representación. En el documento 4, se ha declarado como empresa instaladora a una empresa que no se corresponde con la oferta económica seleccionada en el documento 2. La cantidad de módulos declarada, la potencia unitaria y la potencia total nominal no se corresponden con oferta económica seleccionada según el documento 2. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1842/2021	La Factoria de Scaramouche SL	***3317**	En el documento 1, no se ha indicado si tiene actividad económica o no. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1843/2021	Juan Manuel Escoriza Cruz	***1403**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 1 falta indicar si existe reto demográfico. En el documento 1, se ha indicado que la empresa solicitante carece de actividad económica. Es necesario aclarar esta divergencia. En el documento 1 falta indicar tipos de empresa (pequeña, mediana o gran empresa). Falta entregar el NIF de la empresa solicitante. Falta entregar el DNI del representante legal de la empresa solicitante. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. En el documento 4, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1849/2021	DOMAINE SANTA CATALINA SL	***9208**	Falta el documento identificativo del país de procedencia del representante legal de la empresa solicitante. Los poderes de representación aportados no hace referencia alguna al otorgamiento de ningún poder de representación de la empresa. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. En la oferta económica no se indican los kW del inversor. En el documento 4, el RII no corresponde a la empresa instaladora. Según los datos aportados, la potencia total nominal y la potencia de instalación de generación no están correctamente indicadas.
NEXTG123-1850/2021	N USINAS SL	***0349**	En la oferta económica no se indican los kW del inversor. En el documento 4, el RII no corresponde a la empresa instaladora. Según los datos aportados, la potencia total nominal y la potencia de instalación de generación no están correctamente indicadas. La referencia catastral aportada no corresponde al emplazamiento de la instalación.
NEXTG123-1851/2021	ROYALCLUB MILLOR S.L.	***9674**	Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. La oferta económica de "AT GREEN ENERGY" debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1852/2021	MONACO CAN PICAFORT ESPJ	***8451**	En el documento 1 no se han cumplimentado los datos del representante legal de la empresa ni tampoco se ha indicado el CNAE, se ha indicado que no tiene actividad económica y que se persona física, pero a la vez es pequeña empresa. Es necesario aclarar estas divergencias. Es necesario aportar el certificado del CIF definitivo. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos, En el documento 5, no se han cumplimentado los datos del representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1853/2021	CALZA HEYMO SL	***6053**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. Falta el documento 4 relativo a la memoria descriptiva de las actuaciones. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales. Falta el documento 6 de declaración responsable de no afectación medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación esté en el suelo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1854/2021	BOXI BALEAR SL	***0961**	En el documento 1, deben separarse las inversiones y la ayuda relativas a las energías renovables y al sistema de almacenamiento, no se puede indicar el total de ambas. El pasaporte del representante legal está caducado. Es necesario aportar el pasaporte vigor. En la oferta económica no se indica el inversor ni su potencia.
NEXTG123-1856/2021	INVERSIONES DES PLA DE MALLORCA SL	***6506**	En el documento 1 y 4 las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento deben indicarse sin IVA, en caso de que estén indicados con IVA. No se han cumplimentado los datos del representante legal de la empresa. En la oferta económica no queda claro si los precios indicados son sin IVA. Hay que aclarar, En el documento 5 no se han cumplimentado los datos del representante legal de la empresa, Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1858/2021	TIERRA BUENA LLEVANT SL	***2221**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. El representante legal debe ser la persona que está acreditada según poderes notariales para representar a la entidad solicitante. El tipo de solicitante no corresponde a esta convocatoria. Falta indicar el tipo de empresa (pequeña, mediana o grande). Se indica que el solicitante carece de actividad económica, y no corresponde a la convocatoria. Falta indicar los datos bancarios. El programa de incentivos indicado no corresponde a esta convocatoria. Falta la firma del solicitante. Falta presentar el CIF de la empresa solicitante. Se debe presentar el certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) en vigor, además del documento de identificación oficial ya entregado. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos no se corresponde con la oferta económica, es necesario modificar la potencia unitaria y la potencia total nominal de los módulos. En el documento 5 falta indicar los datos del representante legal. Falta la firma del solicitante.
NEXTG123-1859/2021	M. POLO SL	***1082**	En el documento 1, las inversiones relativas de energías renovables no corresponden a las indicadas en la oferta económica. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación.
NEXTG123-1860/2021	M. POLO SL	***1082**	En el documento 1, las inversiones relativas de energías renovables no corresponden con las indicadas en la oferta económica, La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación
NEXTG123-1862/2021	Construcciones Cerdá Seguí SL	***0823**	Se deben aportar los poderes notariales completos. En el documento 4, en la inversión sin IVA se ha puesto el valor con IVA. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1863/2021	CORPORACION ROSSELLO CASTELL SA	***4063**	Los poderes de representación aportados no hace referencia alguna al otorgamiento de ningún poder de representación de la empresa. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos, Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1864/2021	BOSCH LADARIA PEDRO	***5873**	En el documento 4, se ha detectado que la referencia catastral no coincide con la dirección de emplazamiento, es necesario modificarla. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1865/2021	ZINEMO SPV 2019 S.L.	***4457**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada, se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa y se ha indicado los datos del autorizado y no los del representante legal, es necesario modificarlas. Falta aportar el Certificado del CIF de la empresa solicitante. La empresa solicitante no figura inscrita en la Seguridad Social, es necesario justificarlo. En el documento 2 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada, se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa y se ha indicado los datos del autorizado y no los del representante legal, es necesario modificarlas. En el documento 4, se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada, se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa y se ha indicado los datos del autorizado y no los del representante legal, es necesario modificarlas. En el documento 4, la potencia unitaria indicada (0.503kW) no corresponde con las indicadas en la oferta económica (0.490, 0.545 y 0.570 kW), En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una imagen insertada, se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa y se ha indicado los datos del autorizado y no los del representante legal, es necesario modificarlas. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1866/2021	MÖWES IMMOBILIEN KG	***8952**	Los poderes notariales de constitución de la empresa y de representación legal deben presentarse en uno de los idiomas oficiales de la comunidad autónoma de las Illes Balears (Catalán o Castellano) con la postilla notarial para acreditar la validez de la traducción. En la oferta económica no se indican los kW de los microinversores. Se desglosarán las partidas de instalación y gestión del proyecto. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1867/2021	PUJOL DE NA FRANCA SLU	***7402**	En la oferta económica la partida con relación a la tramitación de la subvención no es un gasto elegible, por tanto, debe indicarse el coste desglosado de la partida de tramitación, tener un precio unitario nulo o eliminar de la oferta . Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1868/2021	RENOVABLES HITSCHERICH GRETEL	***6718**	Se ha detectado que existe una vinculación de uno de los proveedores y la empresa solicitante. Es necesario que presente los albaranes con los precios de costes y una declaración explicando la vinculación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1870/2021	IBIFOOD SL	***6329**	Los poderes de representación son ilegibles, debe confirmarse que la representante legal está acreditada a los poderes notariales que se presentan. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1871/2021	PEVIANELLE SL	***5064**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 4, según los datos aportados, la potencia total nominal no está correctamente calculada. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1872/2021	IBIZATOURS S.A.	***0267**	En los presupuestos de Espais3D e IBB falta indicar la potencia del inversor y debe desglosarse la partida de gestión y trámites. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1873/2021	SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD SL	***0745**	No está al corriente de pago de deudas tributarias en período ejecutivo. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1874/2021	ES MOLI DEL RECO	***5086**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1875/2021	HIDROSYSTEMS MALLORCA S.L.	***4872**	En los documentos 1, 5 y 6 se ha indicado que el representante legal es el autorizado. Es necesario modificar los documentos indicando el representante legal real de la empresa según los poderes notariales. No se ha indicado el CNAE. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Falta el documento 4 relativo a la memoria descriptiva de las actuaciones. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 5 de diciembre de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

